

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-3298

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de septiembre de 2026, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, mediante Suplemento de Crédito nº 3/2026, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar de la Frontera, 28 de septiembre de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0F5B 3F25 98A4 5168 1A58**Fecha Firma:** 05-10-2026 08:01:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



0F5B3F2598A451681A58